

Contrato de Arrendamiento que celebran, por una parte LA SRA. ANA ELENA VILCHIS SALGADO DE FAURE, a la que en lo sucesivo se le designará como "la arrendadora", y por la otra, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, representada por EL ARQ. ARTURO LÓPEZ DE LUNA, quién ocupa el cargo de Delegado, de Banobras en el Estado de México, a la que en lo sucesivo se le designará como "el arrendatario", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

### I.- Declara "la arrendadora":

- a) Que es propietaria del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la Calle Andrés Quintana Roo Nte. Número 109, Primer Piso, Col. Merced y Alameda, C.P. 50080, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, según se acredita con el Instrumento Notarial No. 301, volumen IV, de fecha 8 de Julio de 1954, pasada ante la fe de la Lic. Remedios Albertina Ezeta, en ese entonces Notario Público No. 2 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Número 16607, del Volumen 69, Libro 1, a Fojas 80, con fecha 7 de Agosto de 1954.
- b) Que no existe impedimento legal alguno, para arrendar el inmueble objeto del presente contrato;
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VISA-341019-44A y que el número de cuenta de la boleta predial es 1010406506000000.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para el servicio público.

### II.- Declara "el arrendatario" que:

- a) Su representada es una Sociedad Nacional de Crédito que opera conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica que la rige y demás disposiciones aplicables;
- b) En su carácter de Delegado en el Estado de México, es legítimo representante del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como lo demuestra en este acto, acreditando sus facultades para la celebración de este Contrato, mediante la escritura pública No. 38,605, de fecha 02 de junio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público No. 131, del Distrito Federal.

c) Cuenta con el dictamen de justipreciación de renta del inmueble objeto del presente contrato, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales con el Número secuencial RA-16301-E, de fecha 26 de Junio del 2006.

III.- Declaran "las partes":

Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes cláusulas:

### CLAUSULAS

**Primera.- LOCALIZACIÓN:** "La arrendadora" se obliga a arrendar a "el arrendatario" el inmueble ubicado en la Calle de Andrés Quintana Roo Nte. Número 109, Primer Piso, Colonia Merced y Alameda, C.P. 50080, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie rentable de 298.43 metros cuadrados en el primer piso, así mismo, incluye 3 cajones de estacionamiento localizados en el sótano de dicho inmueble.

**Segunda.- ENTREGA DEL INMUEBLE** "La arrendadora" se obliga a entregar a "el arrendatario" el inmueble en condiciones adecuadas para su inmediata utilización y en estado de servir para el uso convenido con las instalaciones existentes.

**Tercera.- USO DEL INMUEBLE:** Las partes establecen en que el inmueble arrendado, se rentará para el uso de las oficinas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Delegación Estado de México.

"La arrendadora" se obliga a no estorbar de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables.

**Cuarta.- CARGAS:** "El arrendatario", a fin de proteger el inmueble no podrá concentrar cargas mayores a 450 kg/m<sup>2</sup> (bibliotecas, archivos pesados, maquinaria, etc.), en ninguna de la áreas arrendadas, en el entendido de que cualquier daño ocasionado al inmueble será responsabilidad de "el arrendatario".

**Quinta.- CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE:** "El arrendatario" podrá en cualquier momento ejecutar las obras y trabajos de adaptación, instalaciones que considere necesarias y mejoras que se requieran, conviniendo que las mismas quedarán gratuitamente a beneficio del inmueble, sin que pueda al término del presente contrato, representar costo alguno. Por lo que, al término del arrendamiento solo se podrán retirar los objetos que no sean parte constitutiva del inmueble tales como muebles, mostradores, sistema de calefacción y aire acondicionado, cajas de seguridad, bóvedas, circuito cerrado de televisión, alarmas, instalaciones para


equipos especiales y otros siempre y cuando no se afecte con ello el buen estado del inmueble.

"El arrendatario" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento sin requerir del consentimiento de "la arrendadora".

"La arrendadora" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra "el arrendatario" por los defectos o vicios ocultos del inmueble.


**Sexta.- SINIESTROS:** "El arrendatario" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, apoyándose en lo dispuesto por los artículos 2285, 2286, 2288, 2289 y demás relativos del Código Civil para el Estado de México.

Para el caso de siniestros no imputables a "el arrendatario", "la arrendadora" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "el arrendatario" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido automáticamente.

 **Séptima.- IMPORTE DE LA RENTA:** Con base en el dictamen emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, "el arrendatario" conviene en pagar a "la arrendadora", en concepto de renta mensual la cantidad de **\$19,425.00 (DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado, menos Retenciones de IVA e ISR.**

**Octava.- FORMA DE PAGO.-** El importe de la renta se realizará mensualmente vía transferencia bancaria dentro de los últimos cinco días al vencimiento del mes del pago, en la **Calle de Andrés Quintana Roo Nte., Número 109, Primer Piso, Colonia Merced y Alameda, C.P. 50008, en la ciudad de Toluca, Estado de México**, conforme al siguiente procedimiento: mediante presentación de recibo de arrendamiento el cual se cubrirá mediante transferencia electrónica.

**Novena.- PAGO DE SERVICIOS:** Será por cuenta de "el arrendatario" el pago de los gastos que se originen por concepto de los servicios de energía eléctrica y teléfono.

 **Décima.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de **doce meses**, la cual empezará a correr a partir del día **1º de Enero del 2012**, hasta el día **31 de Diciembre del año 2012.**

En el caso de que al término de la vigencia del contrato, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en los artículos 38 ó 40 del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Febrero de 1997, o por el que lo sustituya en su caso, y a los "Oficios-Circulares, que establecen los mecanismos para fijar el monto de la renta que se aplicará cada año, para continuar la ocupación de los inmuebles arrendados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**Décima Primera.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** " El arrendatario", podrá dar por terminado el presente contrato de arrendamiento de manera anticipada, notificando a "la arrendadora" por escrito con una anticipación de treinta días naturales.

**Décima Segunda.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO:** Las partes establecen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aún en el caso de que "el arrendatario" cambie su denominación.

**Décima Tercera.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días de anticipación.

**Décima Cuarta.- PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN:** A la terminación o rescisión de este contrato, "el arrendatario" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**Décima Quinta.- DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE:** "El arrendatario" se obliga a devolver el inmueble a "la arrendadora" con el deterioro natural causado por el uso del mismo, mediante acta de entrega-recepción e inventario que para tal efecto elaborará "el arrendatario".

**Décima Sexta.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:** Las partes establecen que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, Código Civil para el Estado de México, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Febrero de 1997, o por el que lo sustituya en su caso, "Oficios-Circulares, que establecen los mecanismos para fijar el monto de la renta que se aplicará cada año, para continuar la ocupación de los inmuebles arrendados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y las demás leyes aplicables en la materia.

**Décima Séptima.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.** Las partes contratantes se sujetan desde este momento a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, en caso de la existencia de algún conflicto que resultare por la interpretación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el clausulado del presente contrato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente contrato las partes señalan como su domicilio:

“La arrendadora”, el ubicado en la calle Fernando Quiroz Número 217, Colonia Morelos, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

“El arrendatario”, el ubicado en la calle Andrés Quintana Roo Nte. Número 109, Primer Piso, Col. Merced y Alameda, C. P. 50080 en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

El presente contrato de arrendamiento consta de dos ejemplares, y se firma en la ciudad de Toluca, Estado de México, el dos de Enero del dos mil doce.

**POR “LA ARRENDADORA”**

  
SRA. ANA ELENA VILCHIS SALGADO DE FAURE

**POR “EL ARRENDATARIO”**

  
ARQ. ARTURO LÓPEZ DE LUNA  
DELEGADO DE BANOBRAS EN EL ESTADO DE MEXICO

DUÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No: 109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b></b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>DICIEMBRE DE 2012</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N. )</b>	

SOBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b></b>
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA MEXICO</b>		
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE DICIEMBRE DE 2012</b>		

RENTA	19.425,00
I.V.A. 16 %	3.108,00
<b>16% SUBTOTAL</b>	<b>22.533,00</b>
RETENCION L.S.R.	1.942,50
-I.V.A. RETENIDO	2.072,00
<b>NETO</b>	<b>18.518,50</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979  
 LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 08/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1460  
 Régimen de Arrendamiento

Método de Pago  
**TRANSFERENCIA**  
**BANCARIA CTA 7009**  
 Unidad de Medida  
**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
 \* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

2013

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA C. ANA ELENA VILCHIS SALGADO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL ARQ. ARTURO LÓPEZ DE LUNA, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN EL ESTADO DE MEXICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de octubre de 2012 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Escrito (Anexo 1) sobre la conveniencia de continuar arrendando el inmueble ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México; con una superficie rentable de 312.96 metros cuadrados y tres cajones de estacionamiento.
- II. Previo a la terminación de la vigencia del contrato de arrendamiento anterior cuya vigencia fue del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2012, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- III. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo (Anexo 2).

#### DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**
  - a) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, según se acredita con el Instrumento Notarial No. 301, volumen IV, de fecha 8 de Julio de 1954, pasada ante la fe de la Lic. Remedios Albertina Ezeta, en ese entonces Notario Público No. 2 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Número 16607, del Volumen 69, Libro 1, a Fojas 80, con fecha 7 de Agosto de 1954.



- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VISA-341019-44A y que el número de cuenta de la boleta predial es 1010406506000000.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y/o Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 08 de octubre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato. (Anexo 1).
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- c) Que está facultado para suscribir el presente acuerdo, lo que acredita con la escritura pública número 38,605, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Días Soto, titular de la notaría pública número 131 del Distrito Federal, el 02 de junio de 2006, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 8059, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el INDAABIN, de fecha 04 de octubre de 2012 que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

## III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.



b) Que están de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las

circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**SÉPTIMA.-** Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en el DOF el 20 de julio de 2011, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$20,917.00 (Veinte mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) más IVA, menos retenciones de IVA e ISR, cantidad que se pagará durante los últimos 10 días del mes vigente, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes..

**OCTAVA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de mantenimiento de elevadores, suministro de agua potable e impuesto predial.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, limpieza, teléfono y vigilancia.

**DÉCIMA.-** "EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

**DÉCIMA TERCERA.**- A la terminación o rescisión de este acuerdo, **"EL ARRENDATARIO"** cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA CUARTA.**- **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a devolver el inmueble a **"EL ARRENDADOR"** con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

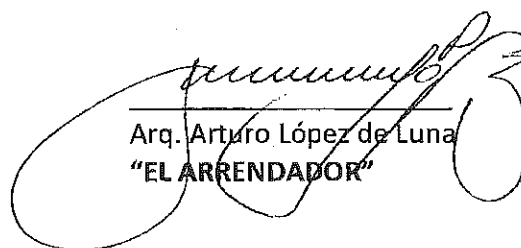
**DÉCIMA SEXTA.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:  
**"EL ARRENDADOR"** Fernando Quiroz No. 217, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

**"EL ARRENDATARIO"** Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en dos ejemplares, en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 02 días del mes de Enero de 2013.

  
Ana Elena Vilchis Salgado  
**"EL ARRENDATARIO"**

  
Arq. Arturo López de Luna  
**"EL ARRENDADOR"**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO** N° 14

1484

DUEÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979

LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/09/2012 AL 09/09/2014

FOLIOS DEL 1451 AL 1500

Régimen de Arrendamiento

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>ENERO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N. )</b>	

Método de Pago

**TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009**

Unidad de Medida

**UNA RENTA**

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S)		R.F.C
<b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA		C.P.
<b>TOLUCA</b>	<b>MEXICO</b>	
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO</b>		<b>21 DE ENERO DE 2013</b>

RENTA	20.917,00
I.V.A. 16 %	3,346,72
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24.263,72</b>
RETENCION I.S.R.	2,231,15
-I.V.A. RETENIDO	2.091,70
<b>NETO</b>	<b>19,940,87</b>

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

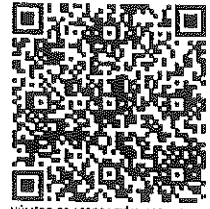
*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO** N° 149

1490

DUEÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979

LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 08/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1450

Régimen de Arrendamiento

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P. 
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>FEBRERO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

Método de Pago

TRANSFERENCIA

BANCARIA-GTA-7009

Unidad de Medida

UNA RENTA

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CDO</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P. 
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE FEBRERO DE 2013</b>		

RENTA	20.917,00
I.V.A. 16 %	3,346,72
SUBTOTAL	24.263,72
RETENCION I.S.R.	2,231,15
-I.V.A. RETENIDO	2.091,70
NETO	19,940,87

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
 \* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA

**COMPROBANTE DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO N° 14**

14198

DUENO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 08/08/2014

FOLIOS DEL 1451 AL 1600

Régimen de Arrendamiento

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>MARZO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CDU</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE MARZO DE 2013</b>		

RENTA	20.917,00
I.V.A. 16 %	3,346,72
16% SUBTOTAL	24.263,72
RETENCION I.S.R.	2,231,15
- I.V.A. RETENIDO	2.091,70
NETO	19,940,87

Método de Pago  
**TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009**

Unidad de Medida

**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

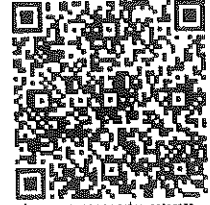
\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO / SUBARRENDAMIENTO** No 154

1504

DUEÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>	C.P. <b>50120</b>	
POBLACION <b>TOLUCA</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN : 23752979

LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 05/08/2012 AL 05/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1600

Régimen de Arrendamiento

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>	
RENTA DEL MES Y AÑO <b>ABRIL DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

Método de Pago  
**TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7000**

COBRA

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>	RENTA <b>20.917,00</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P.	I.V.A. 16 % <b>3,346,72</b>
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>	<b>MEXICO</b>		16% SUBTOTAL <b>24.263,72</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO</b>	<b>21 DE ABRIL DE 2013</b>		RETENCION I.S.R. <b>2,231,15</b>
* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO * * EFECTOS FISCALES AL PAGO * PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			-I.V.A. RETENIDO <b>2.091,70</b>
			NETO <b>19,940,87</b>

Unidad de Medida  
**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO ( SUBARRENDAMIENTO )** N° 15

1510

DUENO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NUMERO DE APROBACION: 23732979  
LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 01/08/2012 AL 08/08/2014

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>CALIXIMANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MEXICO</b>
RENTA <b>MAYO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

FOLIOS DEL 1451 AL 1600  
Régimen de Arrendamiento

COBRADO A:

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
CALLE Y NUMERO <b>CALIXIMANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA / MEXICO</b>		
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA MEXICO 21 DE MAYO DE 2013</b>		

RENTA	20.917,00
I.V.A. 16 %	3,346,72
16% SUBTOTAL	24.263,72
RETENCION I.S.R.	2,231,15
- I.V.A. RETENIDO	2.091,70
NETO	19,940,87

Método de Pago  
**TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009**  
Unidad de Medida  
**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

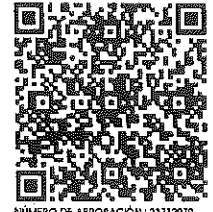


DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO N° 1 18

1518

DUÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>	C.P. <b>50120</b>	
POBLACION <b>TOLUCA</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979  
LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 09/08/2014

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>	ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>	
RENTA DEL MES Y AÑO <b>JUNIO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

FOLIOS: DEL 1451 AL 1400  
Régimen de Arrendamiento

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>	C.P.	
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>	<b>MEXICO</b>	
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO</b>	<b>21 DE JUNIO DE 2013</b>	

RENTA	20.917,00
I.V.A. 16%	3,346,72
16% SUBTOTAL	24.263,72
RETENCION I.S.R.	2,231,15
-I.V.A. RETENIDO	2.091,70
NETO	19,940,87

TRANSFERENCIA  
BANCARIA CTA 7009

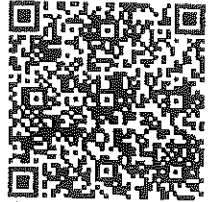
Unidad de Medida:  
**UNA RENTA**

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

FIRMA

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO** N° 1525

1525



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732079  
 LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 07/08/2012 AL 08/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1460  
 Régimen de Arrendamiento

DUÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b>TOLUCA</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>JULIO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCIÓN <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA MEXICO</b>		
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE JULIO DE 2013</b>		

RENTA	20,917.00
I.V.A. 16 %	3,346.72
<b>16% TOTAL</b>	<b>24,263.72</b>
RETENCION I.S.R.	2,231.15
I.V.A. RETENIDO	2,091.70
NETO	19,940.87

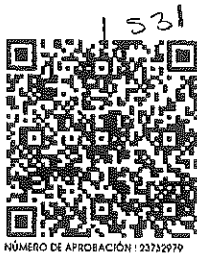
Método de Pago  
**TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009**  
 Unidad de Medida

**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
 \* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO No 15'**



DUEÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>AGOSTO DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M N )</b>	

COBRADO A:

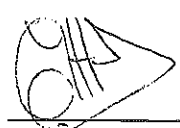
APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE AGOSTO DE 2013</b>		

RENTA	<b>20,917.00</b>
I.V.A. 15%	<b>3,346.72</b>
<b>690</b> SUBTOTAL	<b>24,263.72</b>
RETENCION I.S.R.	<b>2,231.15</b>
-I.V.A. RETENIDO	<b>2,091.70</b>
NETO	<b>19,940.87</b>

LA REPRODUCCION APOCÁRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/03/2012 AL 03/03/2014

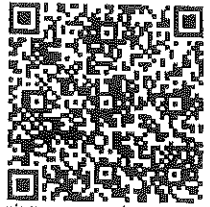
FOUOS: DEL 1451 Al 1600  
Régimen de Arrendamiento  
Método de Pago

TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009  
Unidad de Medida

UNA RENTA  
  
FIRMA

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

# RECIBO DE ARRENDAMIENTO / SUBARRENDAMIENTO No 1597



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979  
 LA REPRODUCCIÓN FOTOCÓPIA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 09/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1600

Régimen de Arrendamiento

Método de Pago

DUENO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>SEPTIEMBRE DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	


COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO</b> <b>21 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>		

RENTA	20,917.00
I.V.A. 16 %	3,346.72
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24,263.72</b>
RETENCION I.S.R.	2,231.15
I.V.A. RETENIDO	2,091.70
<b>NETO</b>	<b>19,940.87</b>

TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009  
 Unidad de Medida

UNA RENTA

  
 FIRMA

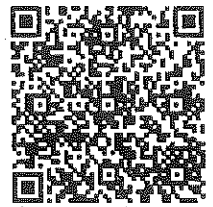
\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
 \* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO** No 1543

1543

DUÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL. MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732079

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 09/08/2014

DATOS DEL INMUEBLE

CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>OCTUBRE DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

FOUGS. DEL 1451 AL 1460

Régimen de Arrendamiento

Método de Pago

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P.
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE OCTUBRE DE 2013</b>		

RENTA	20,917.00
I.V.A. 16 %	3,346.72
<b>TOTAL</b>	<b>24,263.72</b>
RETENCION I.S.R.	2,231.15
- I.V.A. RETENIDO	2,091.70
NETO	19,940.87

TRANSFERENCIA BANCARIA CTA 7009 Unidad de Medida

UNA RENTA

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**RECIBO DE ARRENDAMIENTO SUBARRENDAMIENTO No 15**

1550

DUEÑO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) / RAZON SOCIAL <b>VILCHIS SALGADO ANA ELENA</b>		
CALLE Y NUMERO <b>FERNANDO QUIROZ 217 COL.MORELOS</b>		C.P. <b>50120</b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>EDO. DE MEXICO</b>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>VISA-341019-44A</b>	C.U.R.P. <b>VISA341019MMCLLN07</b>	NUM. DE CUENTA PREDIAL <b>1010406506000000</b>

DATOS DEL INMUEBLE

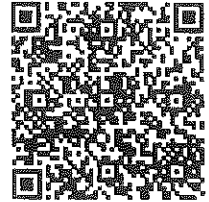
CALLE Y NUMERO <b>QUINTANA ROO NORTE No. 109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b></b>
POBLACION <b>TOLUCA</b>		ENTIDAD FEDERATIVA <b>MÉXICO</b>
RENTA DEL MES Y AÑO <b>DICIEMBRE DE 2013</b>	CANTIDAD EN LETRA: <b>( DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N. )</b>	

COBRADO A:

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S) <b>BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>		R.F.C. <b>BNO-670315-CD0</b>
DIRECCION <b>QUINTANA ROO NORTE No.109, 1 er. PISO</b>		C.P. <b></b>
POBLACION / ENTIDAD FEDERATIVA <b>TOLUCA</b>		<b>MEXICO</b>
LUGAR Y FECHA <b>TOLUCA, MÉXICO 21 DE DICIEMBRE DE 2013</b>		

RENTA	20,917.00
I.V.A. 15 %	3,346.72
TOTAL	24,263.72
RETENCION I.S.R.	2,231.15
-I.V.A. RETENIDO	2,091.70
NETO	19,940.87

\* IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \*  
\* EFECTOS FISCALES AL PAGO \* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN



NÚMERO DE APROBACIÓN: 23732979

LA REPRODUCCIÓN FOTOCÓPIA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES DEL 09/08/2012 AL 08/08/2014

FOLIOS: DEL 1451 AL 1600

Régimen de Arrendamiento

Método de Pago  
**TRANSFERENCIA**

**BANCAARIA CTA 7009**

Unidad de Medida

**UNA RENTA**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2012 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ANA ELENA VILCHIS SALGADO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL C.P. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2012, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento sobre el inmueble ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, con una superficie rentable de 312.96 metros cuadrados y 3 cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, las partes, con fecha 02 de enero de 2013, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En el mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 02 de enero de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2013.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México según se acredita con el Instrumento Notarial No. 301, volumen IV, de fecha 8 de Julio de 1954, pasada ante la fe de la Lic. Remedios Albertina Ezeta, en ese entonces Notario Público No. 2 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Número 16607, del Volumen 69, Libro 1, a Fojas 80, con fecha 7 de Agosto de 1954.
- b) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- c) Que tiene el registro federal de contribuyentes número VISA-341019-44A y que el número de cuenta de la boleta predial es 1010406506000000.

- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 11362 de fecha 21 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público No. 47 del Estado de México, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de forma alguna
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 23 de octubre de 2013, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- e) Que este año no hubo incremento al monto de la renta respecto al año anterior y que el valor por m<sup>2</sup> no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.

## III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato 2012 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:



## CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble, las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las

partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial).

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$20,917.00 (Veinte mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará durante los últimos 10 días del mes que corre, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de agua, predial y luz de áreas comunes.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de luz.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" .C. Fernando Quiroz 217, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

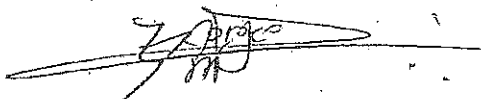
"EL ARRENDATARIO" Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México a los dos días del mes de enero de 2014.

"EL ARRENDATARIO"

  
ANA ELENA VILCHIS SALGADO

"EL ARRENDADOR"

  
C.P. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA

**ANEXO 1**

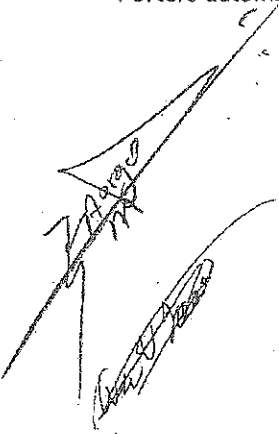
**MEJORAS, ADAPTACIONES Y/O INSTALACIONES NECESARIAS EN EL INMUEBLE.**

Alfombras en todo el piso.

5 Oficinas de tablaroca con ventanas de cristal.

Instalaciones eléctricas, telefónicas y tierra física.

Portero automático.



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CD0

Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 6580169D-0085-E341-8C59-BD2BA1DDCE10

Número de comprobante: 2

Forma de pago: en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2014-01-24T14:02:07

Fecha de certificación del CFDI: 2014-01-24T14:05:43

Cuenta predial: 1010406506000000

Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE ENERO	20,917.00	20,917.0
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
<b>Total</b>				<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000200011997

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

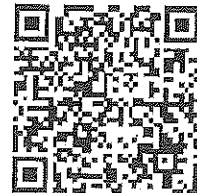
[|1.0|6580169D-0085-E341-8C59-BD2BA1DDCE10|2014-01-24T14:05:43|McN1SkmAQ4Az+pzawclzB69QDeJ0X|fusZXDjmCeLUEW9wLjYbIPfgY67DAbrmEYFa+S2PK6eaA7PBGLUjyCKmFm+ctkGnyWDaqVjDIJ3dfpYLMp0sMGqE5a0DEM+0QRUxvAKHG1J7E18gGRVnDRCRQFYV6i4QKNGY=|00001000000200011997|]

Sello Digital de l Emisor:

McN1SkmAQ4Az+pzawclzB69QDeJ0X|fusZXDjmCeLUEW9wLjYbIPfgY67DAbrmEYFa+S2PK6eaA7PBGLUjyCKmFm+ctkGnyWDaqVjDIJ3dfpYLMp0sMGqE5a0DEM+0QRUxvAKHG1J7E18gGRVnDRCRQFYV6i4QKNGY=

Sello digital del SAT:

XDEZmU3T0ApTuo72H3yE1bAXmUTXcCvVpCp300vjrn0sOia+cv9NNFdJYGwGRV4InJCce+wq05Bdl.1rLzEUGHV8QPhgRldp1q7WAeQGJzLJaCc1mBRBOJZHfPbMYXQYQJTDf2CI2pvs2e2eP8zWl+ucufppP1BaqFI=



Emitted por: **FACTUR@**  
Agencia Mexicana S.A. de C.V.

# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RFC: BNO670315CD0

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO

Col. LA MERCED, CP: 50080

TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: 42a834cf-bbef-440d-af7c-26437e201196

Número de comprobante: 11

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2014-02-01T13:01:17

Fecha de certificación del CFDI: 2014-02-01T13:08:33

Cuenta predial:

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE FEBRERO	20,917.00	20,917.0
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
<b>Total</b>				<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000202809550

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

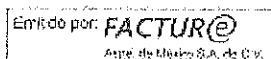
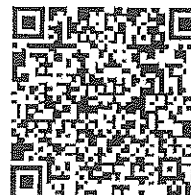
]]1.0|42a834cf-bbef-440d-af7c-26437e201196|2014-02-01T13:08:33|VEIsprx2UJmOIXXQ3Xx4LW63QCxg0z44sODXN02h6mRCITzW4|IsSS|3XK|sGMLVnYkwrMX45gE|fLNhec/Gez/ZZcq+X|thru/HwzFB8|Mm|0VnYaXMM3|42uL1x/VryT226LVQ5cGV7x|Bq/58d46|wK|f|c|pbo7C|=[00001000000202809550]]

Sello Digital del Emisor:

VEIsprx2UJmOIXXQ3Xx4LW63QCxg0z44sODXN02h6mRCITzW4|IsSS|3XK|sGMLVnYkwrMX45gE|fLNhec/Gez/ZZcq+X|thru/HwzFB8|Mm|0VnYaXMM3|42uL1x/VryT226LVQ5cGV7x|Bq/58d46|wK|f|c|pbo7C|=

Sello digital del SAT:

js2EHssooCISRH/yL70xprSYaGzU6ZwWwE62CPSJF8IUPbm7AdNLuhOgcd+W5mYBOIRQ9+NngQabMv5GwPdqAYG+UQT65F4JclM|juzOTRcChAHDY+vLowL2AASqgV+2z0wPDwvzFMnJRUCn4LR6IBIkJCaXd5V2pa2TXE=



VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP. 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CD0

Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP. 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 42dcb0d3-c0de-4e9c-8518-a209e7d9562d

Número de comprobante: 14

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2014-03-03T10:57:29

Fecha de certificación del CFDI: 2014-03-03T11:03:16

Cuenta predial: 10104006506000000

Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE MARZO	20,917.00	20,917.0
			Subtotal	20,917.00
			I.V.A 16.00%	3,346.72
			I.V.A. retenido	2,231.15
			I.S.R. retenido	2,091.70
			<b>Total</b>	<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000202809550

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

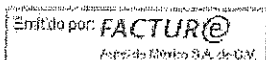
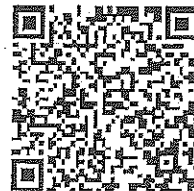
[1.0]42dcb0d3-c0de-4e9c-8518-a209e7d9562d|2014-03-03T11:03:16|VS/BABLAIBYS/SKBfzdtblJ5YA9M2YIGVZYIX+5FVof7l0aj19cgVUu9O+vj+m5  
8YFfrVnWALMJJKlOMUzAVIdB674wHLSPIAQ+ABSG4e0QaWTAh+YhH6clde0ue31K+lxQhPDrK+o011pRLfjrUz1snRwppT1BwZZk=[00001000000202809550]

Sello Digital del Emisor:

VS/BABLAIBYS/SKBfzdtblJ5YA9M2YIGVZYIX+5FVof7l0aj19cgVUu9O+vj+m58YFfrVnWALMJJKlOMUzAVIdB674wHLSPIAQ+ABSG4e0QaWTAh+YhH6clde0ue31K+lxQhPDrK+o011pRLfjrUz1snRwppT1BwZZk=

Sello digital del SAT:

dtby+uz9yHgdBVTmGhXxQqdER6YEAADp9XF6s+vh89luHOPKdWnrlKGIuKkd9VWdks+Yb2TVV9hNb/8sF4TeJRv74G1RGlgJ92IKM8mBQ1FA9+GgUX4rHW7  
FMSAQeQe6an5R2EjllBTX1KMwGK8OCIBkx6Q=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO  
Datos del receptor  
Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CD0  
Domicilio:  
Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet  
Folio fiscal: 584c4980-2da7-4f70-a4da-fe0d367ff48b  
Número de comprobante: 29  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2014-04-01T14:11:53  
Fecha de certificación del CFDI: 2014-04-01T14:15:01  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2014	20,917.00	20,917.00
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
<b>Total</b>				<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:  
00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:  
00001000000203015571

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

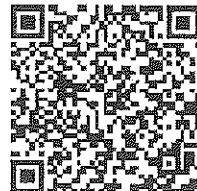
||1.0|584c4980-2da7-4f70-a4da-fe0d367ff48b|2014-04-01T14:15:01|ZRIIMJ5I73NIGJM07sS4krQGKhm+11dpr5uHrQ5+cOs310lI0kqKlgtamP7TemBBOA  
AzIowzA8ro59Dhee22pyQq9QwCegNmsfkVYt9HROAPKZINIM+BHITHWFSmKIFeaUNaE+UUe4prCzphfH0aWFFQlw3RFCTOti=|00001000000203015571||

Sello Digital del Emisor:

ZRIIMJ5I73NIGJM07sS4krQGKhm+11dpr5uHrQ5+cOs310lI0kqKlgtamP7TemBBOAAZIowzA8ro59Dhee22pyQq9QwCegNmsfkVYt9HROAPKZINIM+BHITHWFSmK  
IFeaUNaE+UUe4prCzphfH0aWFFQlw3RFCTOti=

Sello digital del SAT:

aHCW88BS2HKqYXlBvUOZSXjaAwRfUBr+AyR3HyQWhtL7bE6OD+5DWG5+FD0R8s6VLPt0DwqLNqJJC4R54HAerUx+DxGqMINuFU/WwrexpHSV756SLJ46vjqNZV  
0XM7qR0E0J388yp0Q2gHfEnFZxzHj1acsadAA7AXU=





VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO  
Datos del receptor  
Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDO  
Domicilio:  
Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet  
Folio fiscal: F6E832F1-218D-4970-BDF0-8D4208852E52  
Número de comprobante: 34  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2014-05-02T11:02:01  
Fecha de certificación del CFDI: 2014-05-02T11:03:55  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE MAYO 2014	20,917.00	20,917.00
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
Total				19,940.87

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

## Recibo de Arrendamiento

RFC: VISA34101944A

### Domicilio y Expedido en:

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

### Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDD

### Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: D9C6FF72-4BEA-E341-8C82-2A03A35BC4C1  
Número de comprobante: 40  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2014-06-02T11:42:51  
Fecha de certificación del CFDI: 2014-06-02T11:45:52  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE JUNIO 2014	20,917.00	20,917.0
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
<b>Total</b>				<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000200011997

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

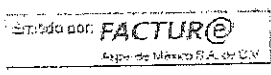
[[1.0;D9C6FF72-4BEA-E341-8C82-2A03A35BC4C1|2014-06-02T11:45:52|JATyagRISZxE0B7gVWcw0949TFr2xUim586F2TVmPtZqJEMyKsmgJ/OQ7KgiqLL  
hnr18JFPAYNw46vOWFGuwxT5LO7p56EeZce0HbsUJEIMB1ETXXcqbtNPUYJhrBwSwg1EIT7ALwryD4rSgzQJU21msq4VJSSXy=|00001000000302536305|1997|]]

Sello Digital del Emisor:

JATyagRISZxE0B7gVWcw0949TFr2xUim586F2TVmPtZqJEMyKsmgJ/OQ7KgiqLLhnr18JFPAYNw46vOWFGuwxT5LO7p56EeZce0HbsUJEIMB1ETXXcqbtNPUYJh  
rBwSwg1EIT7ALwryD4rSgzQJU21msq4VJSSXy=

Sello digital del SAT:

IO3GXdmPz5TRVX0YzYH5eQ0GqIzFTAL5yYMeEZVwA4Kbmyg82cmgNKVDyOinAb+6wzJSpKdmSF12v43yziHsl3YXSVRi3iQsqnWUj1jjeESLTe4Nj2Chs1J0UmPw  
KCbx+05e00e9s3GZc5Zzxti14pPopM4Wf1QR3Y=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

## Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO  
Datos del receptor  
Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CD0  
Domicilio:  
Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet  
Folio fiscal: 92fc4edf-5b99-421b-9dd7-8a4d6916803b  
Número de comprobante: 64  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2014-10-01T13:52:41  
Fecha de certificación del CFDI: 2014-10-01T13:54:19  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE 2014	20,917.00	20,917.0
Subtotal				20,917.00
I.V.A 16.00%				3,346.72
I.V.A. retenido				2,231.15
I.S.R. retenido				2,091.70
<b>Total</b>				<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:  
00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:  
00001000000203015571

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

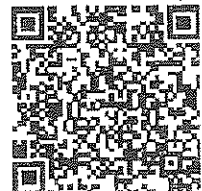
||1.0|92fc4edf-5b99-421b-9dd7-8a4d6916803b|2014-10-01T13:54:19|Og8xAIBU4LzBeV8fgb3NIEHmndh1JIMttDcE5TGfLYUkumYIRc7yexsWP2icdNK2Eowe  
VSkstcJU2URf5FfJRbjOweEH2JnCMiVw+2h7VGIQAWOymVZ7Si9EcxUwgx+87PaZf18Q&ZP7QPICuEDj|W05dta2E7gGZP9+2s=|00001000000203015571||

Sello Digital del Emisor:

Og8xAIBU4LzBeV8fgb3NIEHmndh1JIMttDcE5TGfLYUkumYIRc7yexsWP2icdNK2EoweVSkstcJU2URf5FfJRbjOweEH2JnCMiVw+2h7VGIQAWOymVZ7Si9EcxUwgx+87PaZf18Q&ZP7QPICuEDj|W05dta2E7gGZP9+2s=

Sello digital del SAT:

vFw77|1rYhU2NH6Svqbp2p4sFT63TISBRDmKLU9UyJ3bOtz6EKNmhcWNEOs03DK56VW6YCTVOUG4xApTde6tCCiCaEi+sE5dYDgmE5WgHz6o3FuMR9KHAWUJp



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

## Recibo de Arrendamiento

RFC: VISA34101944A

### Domicilio y Expedido en:

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

### Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RFC: BNO670315CD0

### Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 0dccc57cf-ee8f-41a3-a6bb-482876b182ec

Número de comprobante: 71

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2014-11-03T14:09:30

Fecha de certificación del CFDI: 2014-11-03T14:11:50

Cuenta predial: 1010406506000000

### Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE NOVIEMBRE 2014	20,917.00	20,917.0
			Subtotal	20,917.00
			I.V.A. 16.00%	3,346.72
			I.V.A. retenido	2,231.15
			I.S.R. retenido	2,091.70
			<b>Total</b>	<b>19,940.87</b>

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

### Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

### Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000203430011

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

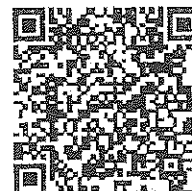
[|1.0|0dccc57cf-ee8f-41a3-a6bb-482876b182ec|2014-11-03T14:11:50|H9y1apYRUlzbzfbolU3rnbHnna4QEBg5SC5g|f0iWYMI4BTIDTJN72V7zYQCobYSzeS|KqLAHw43Jqci5A4fE3s2SruT6qwEtkDKe|SjsgSzWjEr14bixczX+y|KB+BDk+ziDyKJDMY6Y8pKQVq4lg|3Mimliff59ys3XPC=|00001000000203430011|]

### Sello Digital del Emisor:

H9y1apYRUlzbzfbolU3rnbHnna4QEBg5SC5g|f0iWYMI4BTIDTJN72V7zYQCobYSzeS|KqLAHw43Jqci5A4fE3s2SruT6qwEtkDKe|SjsgSzWjEr14bixczX+y|KB+BDk+ziDyKJDMY6Y8pKQVq4lg|3Mimliff59ys3XPC=

### Sello digital del SAT:

C12PHUJ/B5XAeSIB9theRdpeoyvctN2BcGJU4KQKC5isuNSi49wRFkPLvDwh2QVYyHAQBz2UGiup+HR6s9MMXv6TqIK6zRMY101gX1CqNFmOVjodoq5058qVMuW/m6zqZ2yqkAgwA7AOq1xyPDIYfrGSW7H5KC1PC=



Emtido por: **FACTUR@**  
Exp. de Méxco S.A. de C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 2012 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ANA ELENA VILCHIS SALGADO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL C.P. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2012, "LAS PARTES" mencionadas en el encabezado de este Convenio, firmaron un Contrato de Arrendamiento, sobre el inmueble ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, con una superficie rentable de 312.96 metros cuadrados y 3 cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE").
- II. Asimismo, "LAS PARTES", con fecha 02 de enero de 2014, firmaron un Convenio Modificatorio al Contrato de Arrendamiento, en el mencionado Convenio, se estableció que la vigencia del mismo sería al 31 de diciembre de 2014.
- III. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. El INDAABIN emitió con fecha 10 de noviembre de 2014, la Justipreciación de Renta Electrónica, bajo el número genérico EA-1000063-A, Secuencial 2705, misma que obra en el expediente respectivo.
- V. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado Convenio, "EL ARRENDATARIO" evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**
  - a) Que es propietario del inmueble objeto del presente Convenio, ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México según se acredita con el Instrumento Notarial No. 301, volumen IV, de fecha 8 de julio de 1954, ante la fe de la Lic. Remedios Albertina Ezeta, Notario Público No. 2 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Número 16607, del Volumen 69, Libro 1, a Fojas 80, con fecha 7 de agosto de 1954.

- b) Que no existe impedimento legal alguno para continuar arrendando el inmueble objeto del presente Convenio ni para su ocupación.
- c) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número VISA-341019-44A y que el número de cuenta de la boleta predial es 1010406506000000.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar su consentimiento para que "EL ARRENDATARIO" continúe ocupando el inmueble que se cita en el Antecedente I de este instrumento legal.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Que por así convenir a sus intereses, manifestó a "EL ARRENDADOR" su intención de seguir ocupando el inmueble a que se hace referencia en el Antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 24 de noviembre de 2014, su consentimiento, así como el monto que pretende como contraprestación para la modificación del Convenio.
- d) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que cuenta con la Certificación de Justipreciación de Renta Electrónica del inmueble objeto del presente Convenio, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 10 de noviembre de 2014, que el valor por m2 del inmueble objeto del presente Convenio, no rebasa a 3.50 veces del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA, señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente Convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201, mediante la verificación presupuestal, recibida por medio del sistema de programación y control (PYC) con el número de verificación presupuestal 153.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los Antecedentes del presente instrumento por lo cual "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el Antecedente I del presente Convenio.

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" convienen en que el inmueble arrendado se continuará usando como oficinas.

"EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente Convenio y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

"LAS PARTES" convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.-** La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este Convenio como Anexo 2.

**SÉPTIMA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. "LAS PARTES" convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**OCTAVA.-** "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$22,525.00 (Veintidós mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sítas en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

"LAS PARTES" convienen que en ningún caso el período para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de agua, predial y luz de áreas comunes.

**DÉCIMA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto energía de luz.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La vigencia del presente Convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente Convenio, "LAS PARTES" convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.



**DÉCIMA CUARTA.-** A la terminación o rescisión de este Convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

**DÉCIMA SEXTA.-** "LAS PARTES" convienen que todo lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

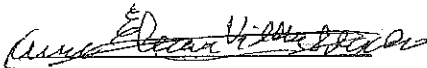
Para los efectos legales del presente Convenio "LAS PARTES" señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" ubicado en C. Fernando Quiroz 217, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

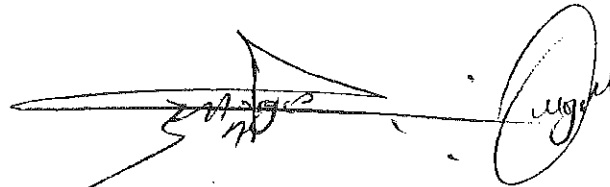
"EL ARRENDATARIO" el ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente Convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO"

  
ANA ELENA VILCHIS SALGADO

"EL ARRENDADOR"

  
C.P. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA

# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP: 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Lugar de expedición:** TOLUCA, MEXICO  
**Datos del receptor**  
**Cliente:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RFC:** BNO670315CD0  
**Domicilio:**  
 Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP: 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**  
 Folio fiscal: A68634E1-AB71-4F4E-B40F-78FCD47410C1  
 Número de comprobante: 86  
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
 Fecha comprobante: 2015-02-04T12:24:04  
 Fecha de certificación del CFDI: 2015-02-04T12:26:53  
 Cuenta predial: 1010406506000000  
**Método de pago y Cuenta:**  
 Transferencia 7009  
**Régimen fiscal:** REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE ENERO 2015	22,525.00	22,525.00
			<b>Subtotal</b>	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**  
 00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**  
 00001000000301160463

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

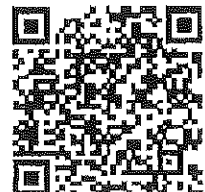
||1.0|A68634E1-AB71-4F4E-B40F-78FCD47410C1|2015-02-04T12:26:53|WmgS0911MzQCelG+K78SgX4iQxiINkUJZH2b77LLhPhWnVE4jgGEyUmUo74sMpVIV8Vl/au+HJLSrUwHtoPU5wpr9K/LAzzxLJKWWSW/BWL+D3z790A6/SQM/Qewa6EaX32nCFX3pNBWQWFFLVNKH/ee8ibKrpTIDJhB4Q=|00001000000301160463||

**Sello Digital del Emisor:**

WmgS0911MzQCelG+K78SgX4iQxiINkUJZH2b77LLhPhWnVE4jgGEyUmUo74sMpVIV8Vl/au+HJLSrUwHtoPU5wpr9K/LAzzxLJKWWSW/BWL+D3z790A6/SQM/Qewa6EaX32nCFX3pNBWQWFFLVNKH/ee8ibKrpTIDJhB4Q=

**Sello digital del SAT:**

UgBM3y6wvcJj/1jN/RsazNMSxQIAIqmG6ehWnkA3NMLX2pl0MRzHLO5mDkIPHYLaSLb05XhUtTiyqErEwXSGTU01fS0VT6SGQ1f1tLjCC+ft8e9+XQNccTPSPRN52Kp8c45dJNYKZ/S4HjJUGMcpa8arU1mSY=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RFC: BNO670315CD0

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: c3001331-b1b6-4e41-b1a8-c332a460a724

Número de comprobante: 87

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-02-04T12:27:50

Fecha de certificación del CFDI: 2015-02-04T12:29:11

Cuenta predial: 1010406506000000

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE FEBRERO 2015	22,525.00	22,525.0
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**

00001000000203430011

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

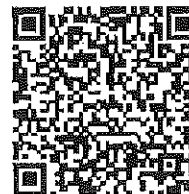
||1.0;c3001331-b1b6-4e41-b1a8-c332a460a724|2015-02-04T12:29:11|cmhOYC9HwiYlthQVbGNLFG7SX7yZHXAwF8EYbPPCa+qSmMR7KYERwtqGHMz6UAnWGAU5jMfRz8sKSc4dp22Kx42wO4gCfWRYQoMpdbs7aZXU6b6bVN/Xs8ZOVr6ocqLp3dWU+Um5dPOk+LS35Ny5VAZSsCP4Ur8s=|00001000000203430011||

**Sello Digital del Emisor:**

cmhOYC9HwiYlthQVbGNLFG7SX7yZHXAwF8EYbPPCa+qSmMR7KYERwtqGHMz6UAnWGAU5jMfRz8sKSc4dp22Kx42wO4gCfWRYQoMpdbs7aZXU6b6bVN/Xs8ZOVr6ocqLp3dWU+Um5dPOk+LS35Ny5VAZSsCP4Ur8s=

**Sello digital del SAT:**

j8K27cZroGPKYtkkzI|EHNI|Dvwg9UteZV8cMjZhfvdVAnvrm7c+uMyRXXIX46bdMzQLKQLxJ5tkAafoeNLUWFel/Uhcvpm2zgS8MSeqqNBT95T7cVL9SsWD9zE12t3#RaDH+V+cbG3LP2cBOzoUXM|9Xpk4zubaKNDY=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP. 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

### Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CD0

### Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP. 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: FAB0696A-1863-425B-8CB7-57DEB2553CA5

Número de comprobante: 92

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-03-02T13:34:50

Fecha de certificación del CFDI: 2015-03-02T13:38:54

Cuenta predial: 1010406506000000

### Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE MARZO 2015	22,525.00	22,525.0
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

### Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

### Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301021501

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|FAB0696A-1863-425B-8CB7-57DEB2553CA5|2015-03-02T13:38:54|Hu9UPpUjXCoYyKJ4dqYwc7o9qmdCbU15GWj2uzCSMSZRRLUJNmazh0Fp3zDkXUmDcWQIYS2RyW7o8+yBGEVXmfsCofFYd+slyGw41LD9MkiwH7zJnw4mV2V9JCMdj7MQuG7HgUxc8Nwb64oOASyQ+yK8=|00001000000301021501||

### Sello Digital del Emisor:

Hu9UPpUjXCoYyKJ4dqYwc7o9qmdCbU15GWj2uzCSMSZRRLUJNmazh0Fp3zDkXUmDcWQIYS2RyW7o8+yBGEVXmfsCofFYd+slyGw41LD9MkiwH7zJnw4mV2V9JCMdj7MQuG7HgUxc8Nwb64oOASyQ+yK8=

### Sello digital del SAT:

CFV80jcltb9Lpt5ZS4ruBSKXCV4YR8fHmMmE8R8A0am3DY69LW4ntIDAU2S+CH4Tq+NKZ3n5zSL30FG1E/Q0oQj6Fts7eFOCeaM6Tlxrcpw1zkucCuL84nRhwqNeG4gT63XevdUBxSpf7eSLR20qSYm7n7Fw0=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

## Recibo de Arrendamiento

RFC: VISA34101944A

### Domicilio y Expedido en:

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP. 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

### Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDO

### Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP. 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 1AA8ACEC-0463-3C43-B78D-3F434152473F  
Número de comprobante: 100  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2015-04-08T13:20:02  
Fecha de certificación del CFDI: 2015-04-08T13:23:08  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE ABRIL 2015	22,525.00	22,525.00
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:  
00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:  
00001000000200011997

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

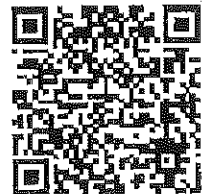
||1.0|1AA8ACEC-0463-3C43-B78D-3F434152473F|2015-04-08T13:23:08|HWNPC3aV1McRuehFalX7|jpeCKzkPmHJJED/37|licOmMzvilL4aVyWmABKhm  
VhsBUdek7U9uAvmOC0gp2/c3sI6z2DyS5W6Q/N6FzMOdAZb17/6ODe77PozsXprX69QwBsXhSV3DcRHVhEI/7FhmcsOae+nP7Cg=|00001000000200011997|

### Sello Digital del Emisor:

HWNPC3aV1McRuehFalX7|jpeCKzkPmHJJED/37|licOmMzvilL4aVyWmABKhmVhsBUdek7U9uAvmOC0gp2/c3sI6z2DyS5W6Q/N6FzMOdAZb17/6ODe77Pozs  
XprX69QwBsXhSV3DcRHVhEI/7FhmcsOae+nP7Cg=

### Sello digital del SAT:

edQd||6Lpam2EXtbSmIty6DLDksp5NUI8RPD/6Rc7/AzE+VbrKyee3UaeE/Hcs+yXApXcDb2n3skSvJ2mmN9n6ts0UJKHbDhsU0ELZdJgS0twReKtHrVlyGGPY8FMx  
L9gw4jSzWEnuNkqQaof91QwJqMNIb/mzbZXYSYw=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RFC: BNO670315CD0

Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 90A6F5C4-58F5-44C1-BC16-D79A54C0050B

Número de comprobante: 108

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-05-02T12:39:08

Fecha de certificación del CFDI: 2015-05-02T12:41:51

Cuenta predial: 1010406506000000

Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE MAYO 2015	22,525.00	22,525.0
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301021501

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

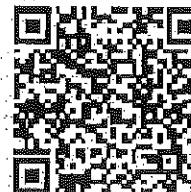
||1.0|90A6F5C4-58F5-44C1-BC16-D79A54C0050B|2015-05-02T12:41:51|dy4lsl83jH0lrq5K64cFwXrSbVbUrrR5pG|YI+4gcAHC+cGLBP/asUNmEKz6r  
YDaE7pLuQn0UG3Tr6K+ E20C54qZv+2gXATIuWwGADgpR1fUJbclLNSgK0EX4Leb9WPIGgR44XNAIa0bYSi0iP\*YyRTC015E=|00001000000301021501||

Sello Digital del Emisor:

dy4lsl83jH0lrq5K64cFwXrSbVbUrrR5pG|YI+4gcAHC+cGLBP/asUNmEKz6rYDaE7pLuQn0UG3Tr6K+ E20C54qZv+2gXATIuWwGADgpR1fUJbclLNSgK0EX4Leb9WPIGgR44XNAIa0bYSi0iP\*YyRTC015E=

Sello digital del SAT:

E4OYqqWnyIVb0QeVv8rWHE+ZLpGAEURC2EcmeNDRBsuFIOBGeR20PNIIf+ZUqIwADUTmtp2Wm9qciXt05eARCO1pWzUgFEGTSPXG0TIMzA5avIUIRCfBUJ4M Va



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

**Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A**

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP: 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Lugar de expedición:** TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

**Cliente:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RFC:** BNO670315CD0

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO.NTE No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP: 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: FEA071A7-EF19-4277-BE26-831752E06A7A

Número de comprobante: 113

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-06-01T12:56:48

Fecha de certificación del CFDI: 2015-06-01T12:58:32

Cuenta predial: 1010406506000000

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

**Régimen fiscal:** REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe	
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE JUNIO 2015	22,525.00	22,525.0	
				Subtotal	22,525.00
				I.V.A 16.00%	3,604.00
				I.V.A. retenido	2,402.67
				I.S.R. retenido	2,252.50
				<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**

00001000000301021501

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

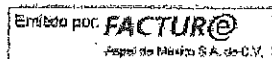
||1.0|FEA071A7-EF19-4277-BE26-831752E06A7A|2015-06-01T12:58:32|VIMRUqTR1UCfRXEcmVKAstPfbBQWbNmDQAHQHT3fGzeD96+nOzJzokSpbjgIfnaIDWkXzm6nFPzeKf5SR1W6AITJRvK6upQEXjwKsmiSp4jUScGGENAzZGUQQm7gUBgZQd33DX6OnpbapTNRdTXsY22rC2s=|00001000000301021501||

**Sello Digital del Emisor:**

VIMRUqTR1UCfRXEcmVKAstPfbBQWbNmDQAHQHT3fGzeD96+nOzJzokSpbjgIfnaIDWkXzm6nFPzeKf5SR1W6AITJRvK6upQEXjwKsmiSp4jUScGGENAzZGUQQm7gUBgZQd33DX6OnpbapTNRdTXsY22rC2s=

**Sello digital del SAT:**

RXauct7FFVH6TjXKq3ew189rJD0m3zZgdl5LU66MUat09FqmhsEREw8NUIbdy4cmH4BBlcOyFYIYXcJTj4dLXnpa1+dCALqxvdguDDWQqRRdjrDzytbDXiUMDH7Tz6QInA8s9BQ2W+oalLUAAMFBERDKr6GSqGAVVr



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RFC: BNO670315CDD

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: 240e6f84-0717-4bb7-8391-cd8c8ae30025

Número de comprobante: 121

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-07-01T12:42:20

Fecha de certificación del CFDI: 2015-07-01T12:43:26

Cuenta predial: 1010406506000000

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE JULIO 2015	22,525.00	22,525.0
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A. 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**

00001000000202809550

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

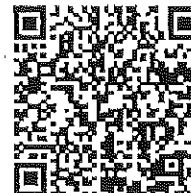
||1.0|240e6f84-0717-4bb7-8391-cd8c8ae30025|2015-07-01T12:43:26|bVBeKDK3eKCDrfjzNYZ+osRntzudNysWEmtiqUqWkUwmpSfihLrQH3+eUHXKg/82slljwZopWjJkEsuWQoPbSmELtrCDOQz+9maGTkgI7uOMdDw7hBsaPEOIRlcFMS1TstHrmbYDp6x13DnrLUKHE57+axOOKvAe=|00001000000202809550||

**Sello Digital del Emisor:**

bVBeKDK3eKCDrfjzNYZ+osRntzudNysWEmtiqUqWkUwmpSfihLrQH3+eUHXKg/82slljwZopWjJkEsuWQoPbSmELtrCDOQz+9maGTkgI7uOMdDw7hBsaPEOIRlcFMS1TstHrmbYDp6x13DnrLUKHE57+axOOKvAe=

**Sello digital del SAT:**

FGMLdLCSfStUyRwZWAIXQ3os5mdyKVEZQk0LphjR5ntZBqdWZ+y9cnJ9duhRjM9gBW9CAeCmEEkaz1ntNbeMhffB+Bz91cMbeBhBKS+3ugW79/OQzZKWchFAKz1YjHVPI9YkU2Nss5fDGOmkY3An4ZzAE=





# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

## Recibo de Arrendamiento

RFC: VISA34101944A

### Domicilio y Expedido en:

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

### Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDD

### Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: B29145A8-FF88-492C-BB9B-691632B42932  
Número de comprobante: 126  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2015-08-03T13:20:45  
Fecha de certificación del CFDI: 2015-08-03T13:23:26  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE AGOSTO 2014	22,525.00	22,525.00
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301021501

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|B29145A8-FF88-492C-BB9B-691632B42932|2015-08-03T13:23:26|G1bKzV5ZA1AR9QWcLj3MqA4HmWA+7+wjRLS+2FMg0kLr4ZfbMU/ALh589EzEjXkqTNR6DR12H5Uicq7DpeEcywKM5F358EBowNATbAdNjZdPDB03qKd61CuppjSHe9Rguy9Z9e0ysuS8Mh12KPrJp7VVGm888=|00001000000301021501||

Sello Digital del Emisor:

G1bKzV5ZA1AR9QWcLj3MqA4HmWA+7+wjRLS+2FMg0kLr4ZfbMU/ALh589EzEjXkqTNR6DR12H5Uicq7DpeEcywKM5F358EBowNATbAdNjZdPDB03qKd61CuppjSHe9Rguy9Z9e0ysuS8Mh12KPrJp7VVGm888=

Sello digital del SAT:

ORmz8a0SJLxYKVV3cJqG4YwAg4+Ygp5dly67YWMCEFHrXi0aF0GjyZkaH7CC7IKaZaBXNCAyGdUj5arHmQLPTe2jB5uWmWERTPTScXim0T1Ezta1B5SHpx9GCHdJgQCXb3MBCSEzLGljZ2h81F6mM5p5S4cTH=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP: 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

**Cliente:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 RFC: BNO670315CD0

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP: 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: 0FDA581C-C955-4D7B-92B4-0A7C6D46B8D9  
 Número de comprobante: 132  
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
 Fecha comprobante: 2015-09-01T13:47:16  
 Fecha de certificación del CFDI: 2015-09-01T13:48:22  
 Cuenta predial: 1010406506000000  
**Método de pago y Cuenta:**  
 Transferencia 7009  
**Régimen fiscal:** REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE SEPTIEMBRE 2015	22,525.00	22,525.00
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**  
 00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**  
 00001000000301160463

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|0FDA581C-C955-4D7B-92B4-0A7C6D46B8D9|2015-09-01T13:48:22|F1bBz/Mw7PTG857K6SMEgPwRzzW4UmmmmPINYIZYNsPcUjKQEjOP+owUVhdSd4vO2b6yYh4nedl8S9BUsZLYQO0DU93|FimYyHXgxdunzhKSGKdqPCzUjEQ8PpPw9Kz9PqDkQCW5du79aCpMYrjM4hKmqBXblElPpc=|00001000000301160463|

**Sello Digital del Emisor:**

F1bBz/Mw7PTG857K6SMEgPwRzzW4UmmmmPINYIZYNsPcUjKQEjOP+owUVhdSd4vO2b6yYh4nedl8S9BUsZLYQO0DU93|FimYyHXgxdunzhKSGKdqPCzUjEQ8PpPw9Kz9PqDkQCW5du79aCpMYrjM4hKmqBXblElPpc=

**Sello digital del SAT:**

ygYM11VWRVsl22LKANDAIEd7BndRlnOfHjuZ3yZ8rtpcKCDum6VMhdE0zHNzAqM6+cuDITuSH++Z7yaI3KmhHbDYGUvPcas+IZ2bdTADsjaS+IGCF3450RYnu4tz  
 cSogptJLpS9p9804X6v+7tMnNl5hX3wvFZdvr=



Emitido por: **FACTUR@**  
 Papei de México S.A. de C.V.

# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedición:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP. 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Lugar de expedición:** TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

**Cliente:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RFC:** BNO670315CDD

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE.No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP. 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: 181E63A2-51AD-4446-825E-FEA372CD7F77

Número de comprobante: 139

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-10-01T13:01:40

Fecha de certificación del CFDI: 2015-10-01T13:04:27

Cuenta predial: 1010406506000000

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

**Régimen fiscal:** REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE 2015	22,525.00	22,525.0
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,252.50
I.S.R. retenido				2,402.67
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**

00001000000200011997

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

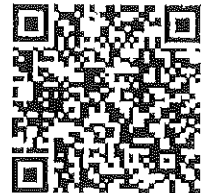
||1|0|181E63A2-51AD-4446-825E-FEA372CD7F77|2015-10-01T13:04:27|T7ZKLDABV8R82LSyOIEBR02FMPcZQJ2o5PldC+MWZEFUGvs+qpt+7AZU0615ltzHe5BB5ZorMXJJeGbDyAcvZHWjYarR+|4YdzDJTstIF5+ArN099OmFZa9ObXJKUSg492wlsY7WnJsD3AEBVKL5swOMN+|ccYmthKpaf=|00001000000200011997||

**Sello Digital del Emisor:**

T7ZKLDABV8R82LSyOIEBR02FMPcZQJ2o5PldC+MWZEFUGvs+qpt+7AZU0615ltzHe5BB5ZorMXJJeGbDyAcvZHWjYarR+|4YdzDJTstIF5+ArN099OmFZa9ObXJKUSg492wlsY7WnJsD3AEBVKL5swOMN+|ccYmthKpaf=

**Sello digital del SAT:**

bMEEhS+4/AueK9thYWLXCUVTp+r2hYm4e2zhTUM1HMxSNazLD0us6R5ymEMBgZnczrL+4Qe307ZSICLYJEM1a2H|UVBZu32zCL6Kp9zXqe5A1q7a98er3k6FNJYS5r|UrnJY8Eg8CAGRHyCwYohQl8Vpamq1Ko=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO  
Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDD

Domicilio:  
Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet  
Folio fiscal: DE76984D-17B7-4D24-A8A8-60264E4B1409  
Número de comprobante: 146  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2015-11-02T10:27:44  
Fecha de certificación del CFDI: 2015-11-02T10:32:13  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE NOVIEMBRE 2015	22,525.00	22,525.0
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301160463

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.0|DE76984D-17B7-4D24-ABAB-60264E4B1409|2015-11-02T10:32:13|NVbS+hKtb0mumMEpbMmITV0hsKyn6bQARs4BgY6ApQs80kAM|HWkz0xc8S0n13|Z5OXJy78QJQMNKFzXJT3QxK2+EGqgw80Ncs83ASg1KImSakNEoF/FnZRcb9pAfuKQ+OUsnUck+JT00GyQ+LQZPZACa2qN0u4=|00001000000301160463]]

Sello Digital del Emisor:

NVbS+hKtb0mumMEpbMmITV0hsKyn6bQARs4BgY6ApQs80kAM|HWkz0xc8S0n13|Z5OXJy78QJQMNKFzXJT3QxK2+EGqgw80Ncs83ASg1KImSakNEoF/FnZRcb9pAfuKQ+OUsnUck+JT00GyQ+LQZPZACa2qN0u4=

Sello digital del SAT:

OVNsBMCRRGSdRbivonUJE8DT3sR69LecFqyTcesbvo8LBX79E/bwInxOdeDZc/qWfr+3bKRpVMXdfZbUaH80a8UJjqciB4nAfeDIBY+JypqHOEFKfipXoR4ygCnRGHIPjBthfnX0JObqNC#-uAMKNhZB1mccjFE=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP: 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 RFC: BNO670315CD0

Domicilio:

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP: 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 83a60e37-eafd-4b0c-b81d-73b389e7ead8

Número de comprobante: 153

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2015-12-02T14:02:27

Fecha de certificación del CFDI: 2015-12-02T14:06:38

Cuenta predial: 1010406506000000

Método de pago y Cuenta:

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE DICIEMBRE 2015	22,525.00	22,525.00
Subtotal				22,525.00
I.V.A 16.00%				3,604.00
I.V.A. retenido				2,402.67
I.S.R. retenido				2,252.50
<b>Total</b>				<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000202809550

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[{"L": "83a60e37-eafd-4b0c-b81d-73b389e7ead8", "R": "2015-12-02T14:06:38", "F": "FzIrp7nj2Pp8w8PV29A00ZbeWY+rT4YeCqILLz7psNTjuGbtYmTKdd3LzPLq8Moc6ad1CqoqGqCpyghHBgSVJF3q5BP5YrPobWTcsd3T20np7xpm64VnCKSdpe6OXIPGQaiQSUDTCocGp809IFB18R8s51hnlZwdoUUVFGLsw=", "S": "00001000000202809550"}]]

Sello Digital del Emisor:

FzIrp7nj2Pp8w8PV29A00ZbeWY+rT4YeCqILLz7psNTjuGbtYmTKdd3LzPLq8Moc6ad1CqoqGqCpyghHBgSVJF3q5BP5YrPobWTcsd3T20np7xpm64VnCKSdpe6OXIPGQaiQSUDTCocGp809IFB18R8s51hnlZwdoUUVFGLsw=

Sello digital del SAT:

cC1198aVSS3tNPpVQ4K6A7x05+JFPmBng4KBrycaFauksVS1bjXG1HVC50P3mComEUFMUoPdJQjuoHmAHGS+76EvdW7dwVYN12GS8/s4lyMbdx0gmAdbz9QyQLgH6H-GzL7CvWm0PhOXVn4Dx+msL9KszLefole



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 2012 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ANA ELENA VILCHIS SALGADO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR LA LIC. NURIA CARMEN SEPULVEDA MESTRES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2012, "LAS PARTES" mencionadas en el encabezado de este Convenio, firmaron un Contrato de Arrendamiento, sobre el inmueble ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109 Primer Piso, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, con una superficie rentable de 312.96 metros cuadrados y 3 cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE").
- II. Asimismo, "LAS PARTES", con fecha 31 de diciembre de 2014, firmaron un Convenio Modificadorio al Contrato de Arrendamiento, en el mencionado Convenio, se estableció que la vigencia del mismo sería al 31 de diciembre de 2015.
- III. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. El INDAABIN emitió con fecha 10 de noviembre de 2014, la Justipreciación de Renta Electrónica, bajo el número genérico EA-1000063-A, Secuencial 2705, misma que obra en el expediente respectivo.
- V. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado Convenio, "EL ARRENDATARIO" evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble objeto del presente Convenio, ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México según se acredita con el Instrumento Notarial No. 301, volumen IV, de fecha 8 de julio de 1954, ante la fe de la Lic. Remedios Albertina Ezeta, Notario Público No. 2 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el Número 16607, del Volumen 69, Libro 1, a Fojas 80, con fecha 7 de agosto de 1954.

- b) Que no existe impedimento legal alguno para continuar arrendando el inmueble objeto del presente Convenio ni para su ocupación.
- c) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número VISA-341019-44A y que el número de cuenta de la boleta predial es 1010406506000000.
- d) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- e) Que está de acuerdo en otorgar su consentimiento para que "EL ARRENDATARIO" continúe ocupando el inmueble que se cita en el Antecedente I de este instrumento legal.

## II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Que por así convenir a sus intereses, manifestó a "EL ARRENDADOR" su intención de seguir ocupando el inmueble a que se hace referencia en el Antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 12 de octubre de 2015, su consentimiento, así como el monto que pretende como contraprestación para la modificación del Convenio.
- d) Que celebra el presente Convenio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que cuenta con la Certificación de Justipreciación de Renta Electrónica del inmueble objeto del presente Convenio, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 10 de noviembre de 2014, que el valor por m2 del inmueble objeto del presente Convenio, no rebasa a 3.50 veces del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA, señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente Convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal **32201**, mediante la verificación presupuestal, recibida por medio del sistema de programación y control (PYC) con el número de verificación presupuestal **204**.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Que a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los Antecedentes del presente instrumento por lo cual "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el Antecedente I del presente Convenio.

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" convienen en que el inmueble arrendado se continuará usando como oficinas.

"EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

**TERCERA.-** "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente Convenio y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

**CUARTA.-** "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

"LAS PARTES" convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

**QUINTA.-** "EL ARRENDATARIO" realizó para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

**SEXTA.-** La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este Convenio como Anexo 2.



**SÉPTIMA.- SINIESTROS:** "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. "LAS PARTES" convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

**OCTAVA.-** "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$ 22,525.00 (Veintidós mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sitas en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México; previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

"LAS PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

**NOVENA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de agua, predial y luz de áreas comunes.

**DÉCIMA.-** Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto energía de luz.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La vigencia del presente Convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente Convenio, "LAS PARTES" convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este Convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que todo lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

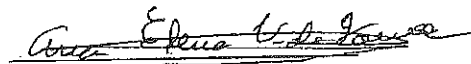
Para los efectos legales del presente Convenio "LAS PARTES" señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" ubicado en C. Fernando Quiroz 217, Col. Morelos, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

"EL ARRENDATARIO" el ubicado en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente Convenio y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en Av. Andrés Quintana Roo Norte No. 109, Col. La Merced y Alameda, C.P. 50080, Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO"

  
ANA ELENA VILCHIS SALGADO

"EL ARRENDADOR"

  
LIC. NÚRIA CARMEN SEPULVEDA MESTRES

# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

Domicilio y Expedido en:  
Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor  
Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDD  
Domicilio:  
Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet  
Folio fiscal: 8ba0d898-c5bf-4f15-8271-196405ca06d2  
Número de comprobante: 154  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2016-01-07T12:41:01  
Fecha de certificación del CFDI: 2016-01-07T12:43:45  
Cuenta predial: 1010406506000000  
Método de pago y Cuenta:  
Transferencia 7009  
Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE ENERO 2016	22,525.00	22,525.00
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:  
00001000000302536305

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:  
00001000000203015571

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

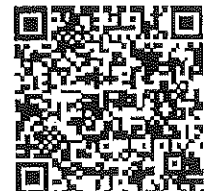
|||1.0|8ba0d898-c5bf-4f15-8271-196405ca06d2|2016-01-07T12:43:45|RxnLumjNvXz8f+d08LjzYv+cb3ErSzRz7gRtQAgT6AHUABL6Cc7TJ7d6JWS3Xc6aurqGoc66s3kZaGWWMR28E1UqgFGslyjYrOkeusZIQsk80c3116y3oDFcKWzppowMfDYAEIgrHajmKIDGbrJHYEB1UGu+A=|00001000000203015571|

Sello Digital del Emisor:

RxnLumjNvXz8f+d08LjzYv+cb3ErSzRz7gRtQAgT6AHUABL6Cc7TJ7d6JWS3Xc6aurqGoc66s3kZaGWWMR28E1UqgFGslyjYrOkeusZIQsk80c3116y3oDFcKWzppowMfDYAEIgrHajmKIDGbrJHYEB1UGu+A=

Sello digital del SAT:

dUz37GldVr+VHfclnK6PCpcF18LwgpClij4t97ETZmVC7ZnrBlq+1T2bCcZ+pGgrwqOSD9YpLInboardTL43G5BcDmxD40XfHhOrhell9H/BDNqLb5mGnH2y00LHESo69yDy6rntZ1dRlckutwfijs+recSazjN2JRs=



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
 Col. MORELOS, CP: 50120  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Lugar de expedición:** TOLUCA, MEXICO  
**Datos del receptor**  
**Cliente:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RFC:** BNO670315CD0  
**Domicilio:**  
 Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
 Col. LA MERCED, CP: 50080  
 TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**  
**Folio fiscal:** D82FB5F5-EA E8-C542-A6D1-03EB20FEE6F4  
**Número de comprobante:** 159  
**Forma de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Fecha comprobante:** 2016-02-01T13:46:24  
**Fecha de certificación del CFDI:** 2016-02-01T13:47:39  
**Cuenta predial:**  
**Método de pago y Cuenta:**  
 Transferencia 7009  
**Régimen fiscal:** REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE FEBRERO 2016	22,525.00	22,525.0
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**  
 00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**  
 00001000000401041203

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

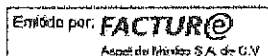
||1|Q|D82F|B5F5-EAEB-C542-A6D1-03EB20FEE6F4|2016-02-01T13:47:39|B3LD/ANIBQM4RQKbRTBXhmdJcf7to5nUITMVLb8m3MRTs5bhjaSK7gQX05llgEUen05Q0e8S4PFDDmXpymjLNtscm33CF/1AKpu1f1Sme5NbSca424rOwMYqUfikoUeBY16h/6FEz10BVeRYCoUXeD8CqW8IM3EHVVT5w=|00001000000401041203||

**Sello Digital del Emisor:**

B3LD/ANIBQM4RQKbRTBXhmdJcf7to5nUITMVLb8m3MRTs5bhjaSK7gQX05llgEUen05Q0e8S4PFDDmXpymjLNtscm33CF/1AKpu1f1Sme5NbSca424rOwMYqUfikoUeBY16h/6FEz10BVeRYCoUXeD8CqW8IM3EHVVT5w=

**Sello digital del SAT:**

zEsYmb7BkijhuZD5caUJOWkxG1X8veOXbHZDyOcr+GKCKJK8Q7cFTYCAk1J3siH0177HKL83RzNgJcQuAX7hqeZrMeBkqjz1L40k1xtUev+zV+OAXgUfPGRfPrnWLCrAHIqGK3dJc7eyA4RFXBNk3zchUE901Kb1ZGm7KjibZJ8lgZRokE6RZe001S31750CV9QYeS2jA2HoD2Telom4QIMXNlStqu7Sbn4EqMfgf+wwnggpUSZy



# VILCHIS SALGADO ANA ELENA

Recibo de Arrendamiento RFC: VISA34101944A

**Domicilio y Expedido en:**

Calle: FERNANDO QUIROZ No. 217  
Col. MORELOS, CP: 50120  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

**Datos del receptor**

Cliente: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RFC: BNO670315CDO

**Domicilio:**

Calle: QUINTANA ROO NTE No. 109 Int. 1o PISO  
Col. LA MERCED, CP: 50080  
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio fiscal: 8FF8B2F8-1FC0-43E4-AA55-8CAA3A425FF5  
Número de comprobante: 164  
Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
Fecha comprobante: 2016-03-01T13:08:44  
Fecha de certificación del CFDI: 2016-03-01T13:13:09  
Cuenta predial: 1010406506000000

**Método de pago y Cuenta:**

Transferencia 7009

Régimen fiscal: REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	RENTA	ARRENDAMIENTO MES DE MARZO 2016	22,525.00	22,525.00
			Subtotal	22,525.00
			I.V.A 16.00%	3,604.00
			I.V.A. retenido	2,402.67
			I.S.R. retenido	2,252.50
			<b>Total</b>	<b>21,473.83</b>

VEINTIUN MIL CUA TROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000302536305

**Número de serie del certificado de sello digital del SAT:**

00001000000301021501

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1||8FF8B2F8-1FC0-43E4-AA55-8CAA3A425FF5|2016-03-01T13:13:09|URP+6hQBZNUdRjwOJ3VKQNBok8BD1GM0vCA6XcgIvlg7buw4cSugzvYBVjw/p2HFZT  
sSYW66SmuzXiyNwReW6hyDEMhZG8PHVLjW4WwWntFVvr5gPTwZyDgHSsVEFmYQazu5NwNK5gqzVQpq8M6H9cZYPiCBuy6rFaVw=|00001000000301021501||

**Sello Digital del Emisor:**

URP+6hQBZNUdRjwOJ3VKQNBok8BD1GM0vCA6XcgIvlg7buw4cSugzvYBVjw/p2HFZT sSYW66SmuzXiyNwReW6hyDEMhZG8PHVLjW4WwWntFVvr5gPTwZyDgHSsVEFmYQazu5NwNK5gqzVQpq8M6H9cZYPiCBuy6rFaVw=

**Sello digital del SAT:**

ISX0qRqM6JuaDnqu8sYH06VMpGo1aCjMZAstf6HqXpF+r1N424Vw.OeuPsiYrk5G3AzFGBl2NT1Nr8cyTcsY12KhtlDdAVX5r1LcE67LWjAJeZSIVwRWYZQI+g1  
+IwVg92Iw6NXyji5dqIVGdoGPIHjja.b75X0Mcc=

